

PERGAMINO, marzo 14 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de marzo de 2005, al considerar el Expte. D-103-04 D.E. D-2516-04 **DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES** – Solicita ampliación Ordenanza Fiscal para incorporar la “Registración Edilicia”.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase por el término de NOVENTA (90) DIAS, a ----- partir del 1º de marzo de 2005, la puesta en vigencia de las modificaciones introducidas en la Ordenanza Fiscal e Impositiva, según Ordenanza registrada bajo el N° 6071/04.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6076/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino